

BECAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN Y RENOVACIÓN ASOCIADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN I+D E INNOVACIÓN DE APLICACIÓN EN LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA

Extracto de la Orden de fecha 14 de febrero de 2019 del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las ayudas para la renovación de becas asociadas a la realización de proyecto en i+d e innovación de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva

Objeto:

La ayuda tiene por objeto la concesión de dos nuevas becas y la renovación de otras dos asociadas a la realización de proyectos de investigación en i+d e innovación, de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, que se financiará con cargo a fondos aportados por dicho centro tecnológico.

Beneficiarios:

Podrá concurrir a esta convocatoria los que estén en posesión de la titulación y formación requeridas y cumplan los demás requisitos establecidos en sus bases y los adjudicatarios de becas de años anteriores asociados al desarrollo de los proyectos *“Recuperación sostenible de compuestos de interés de las aguas de escaldado del proceso de pimiento congelado”* y *“Puesta en marcha de métodos QUPPE destinados a la determinación de plaguicidas de alta polaridad en alimentos de origen vegetal”*.

Bases reguladoras:

Orden de 14 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de febrero de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

La beca, financiada en su totalidad por fondos aportados por la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva tendrá una dotación bruta mensual de 1.100 €. Estas cantidades están sometidas a las retenciones legalmente establecidas.

La duración de la beca será de un año.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayudas a esta convocatoria podrán presentarse hasta las 14 horas del 25 de marzo de 2020.

Criterios de baremación:

A. Las solicitudes presentadas a las becas de nueva adjudicación se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Apartado A. Currículum vitae del solicitante. Se valorarán el expediente académico, que se estimará como mérito preferente (hasta 10 puntos), y el resto de los méritos de carácter académico y científico que muestren el potencial del candidato para el desarrollo de su actividad (hasta un máximo de 2 puntos), incluyendo como tales los premios extraordinarios, becas de investigación disfrutadas, otras licenciaturas o másteres, artículos científicos y comunicaciones a congresos (hasta un máximo de 12 puntos en el Apartado A).
- Apartado B. Titulación requerida y valoración de la experiencia y conocimientos específicos necesarios para el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos en el Apartado B).

El Director del proyecto de investigación pertinente del Centro Tecnológico efectuará un informe de evaluación en función de los mencionados criterios.

B. Las solicitudes presentadas a las becas de renovación se evaluarán en función del rendimiento de su actividad investigadora y del informe emitido por el director del proyecto de investigación.